



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**

**RESOLUCION No. 3366 DE 2021**

**"POR EL CUAL SE CREA LA SEDE EDUCATIVA EL PORVENIR-  
MUNICIPIO DE MORALES "**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 y

**CONSIDRANDO**

Que de acuerdo al artículo 67°, inciso 5° y 6° de la Constitución Política Nacional le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Que la creación de las sedes educativas en el Departamento de Bolívar obedece al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, enderezado a garantizar la mayor cobertura y eficiencia en la prestación del Servicio Educativo Público.

Que igualmente, de conformidad con el artículo 6° de la ley 715 de 2001 en sus ordinales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.5, 6.2.9 y 6.2.12, entre otros, corresponde a los Departamentos frente a sus Municipios no certificados la planeación, administración y prestación del Servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y media en sus distintas modalidades.

Que mediante Decreto No 65 de 2003, la Gobernación de Bolívar reglamento la Ordenanza 20 de 2002, en lo relativo a la organización y funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento, en el desarrollo de dichas normas supra legales y en especial la ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios.

Que el Licenciado **Lic. RUBÉN DE JESUS ESTRADA ACOSTA**, Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MICOAHUMADO, MUNICIPIO DE MORALES, mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2021 solicita la creación de la sede **EL PORVENIR**, ya que a petición de la comunidad y en aras de la necesidad real del derecho a la educación de los niños de esta vereda, que les toca caminar por horas para asistir a otras sedes exponiéndose a posibles peligros que ofrece la zona como (minas antipersonales paso por quebradas y otros)

Que la sede educativa EL PORVENIR que atiende a esta población, viene funcionando con el aval administrativo y académico de la INSTITUCION EDUCATIVA DE MICOAHUMADO, que funciona en el Municipio de MORALES - Bol, a través de su sede principal

Que hecha la verificación de campo por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación, se comprobó la existencia de la sede educativa y los estudiantes a quienes se les viene prestando el servicio educativo, por lo cual se hace necesaria la creación oficial de la misma.

Que de acuerdo a informe y estudios realizados a los procesos evaluativos, pedagógicos, administrativos e infraestructura y a los resultados de Evaluación PEI y demás documentos, por parte de la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación de Bolívar, se otorgó permiso para crear la sede EL PORVENIR la cual hace parte integral de la INSTITUCION EDUCATIVA DE MICOAHUMADO, que funciona en el Municipio de MORALES- Bol

Que compete al Departamento de Bolívar como entidad territorial frente a los municipios no certificados dirigir y organizar la prestación del servicio educativo, a través de la Secretaría de Educación Departamental.

Que a solicitud de la Secretaría de Educación, el Departamento Nacional de Estadísticas mediante solicitud No. 145772 otorgó el Código de Identificación DANE N°. **213473800008** a la **SEDE EL PORVENIR** que se pretende crear.

Que con base en lo anterior se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CREAR la Sede EL PORVENIR**, con el Código de Identificación **DANE No. 213473800008**, la cual se integra a la Institución Educativa de Micoahumado, que funciona en el municipio de MORALES– Bolívar;



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**

**RESOLUCION No. 3366 DE 2021**

**"POR EL CUAL SE CREA LA SEDE EDUCATIVA EL PORVENIR-  
MUNICIPIO DE MORALES "**

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir del inicio de su operación, la sede **EL PORVENIR** se obliga a presenta el reporte estadístico y queda para todos los efectos administrativos y académicos bajo la dirección y control de la INSTITUCION EDUCATIVA DE MICOAHUMADO, que funciona en el municipio de MORALES – Bolívar

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición y de Apelación dentro de los términos de Ley.

**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia de esta Resolución al DANE, a la Unidad de Cobertura, y a la dirección del Plantel Educativo

**PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado a los 17 días del mes de agosto de 2021

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación de Bolívar

V°B°

Bertha Lucia Meñaca Caparroso – Directora Tecnica Inspección Vigilancia 

Delanys Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica 

Edwin Camacho Palacio- P.U. IV 

Antonio Marquez Verbel- Supervisor Docente IV 

YMTZ



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR